



ANUNCIO

Se ha dictado la siguiente resolución por Decreto nº 6436, de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases de selección para cubrir dos plazas de Técnico de Administración Especial, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cuenca, mediante concurso, incluidas en los procesos de estabilización regulados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal de Valoración ha elevado al órgano de selección la propuesta de resolución del concurso convocado.

De conformidad con la propuesta realizada por éste, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en la convocatoria y base décima de selección, vengo a resolver:

PRIMERO. Hacer pública la lista definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del número de documento nacional de identidad:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1º	ARTEAGA MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	***9686**
2º	LEIVA ABASCAL, JUAN PABLO	***8300**

SEGUNDO.- Hacer pública la lista definitiva de los aspirantes que integran la bolsa de trabajo con aquellos que cuentan con, al menos, 40 puntos, por el orden de puntuación alcanzado, tras haber resuelto los empates existentes, en atención a lo establecido en la base novena de la convocatoria:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1º	RUIZ GÓMEZ, ANTONIO LUCIO	***9797**
2º	ROLANÍA CHICO, MARÍA NIEVES	***7618**
3º	SALMERÓN FUERO, RUBÉN	***8913**
4º	SÁNCHEZ SAHUQUILLO, GONZALO	***9475**





Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
5º	MARTÍNEZ PORRAL, IGNACIO	***8314**
6º	SERRANO VALÍA, JAVIER	***1810**
7º	LEÓN OÑATE, CARLOS	***1269**
8º	GIL CANTERO, AUGUSTO	***0786**
9º	GARCÍA CARDO, RAFAEL	***9401**
10º	CARACENA ALEJO, IRENE	***2697**
11º	GIL MORENO, RAQUEL	***0925**
12º	PRADILLO BALLESTERO, MARÍA DEL PILAR	***7298**
13º	IZQUIERDO LADRÓN DE GUEVARA, CRISTIAN	***0114**
14º	LÓPEZ MIRANZOS, MARÍA INMACULADA	***8887**
15º	CARACENA ALEJO, MANUEL	***6297**
16º	DEL CID MARTÍNEZ, SARAIH	***1874**
17º	MARZAL ALFARO, MARINA	***1529**

TERCERO.- Otorgar un plazo de **veinte días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el presente decreto, para que, tanto los aspirantes aprobados como aquéllos que conforman la bolsa de trabajo, aporten los documentos que a continuación se relacionan, siempre que no obren en poder esta de la Administración:

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) Fotocopia y original del título exigido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación. En caso de aportación de titulaciones equivalentes, se deberá aportar certificado de equivalencia.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en estas bases o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser declarados personal laboral fijo, ni integrados en la bolsa de trabajo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.”

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo; o bien directamente éste último ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, según disponen los artículos 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que, previsto en la legislación vigente, estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuenca, a fecha de firma electrónica,

La Vicesecretaria.

FECHA DE FIRMA: 29/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 220AF770DEFB8AB3882D76F7E942D9476BF4900

FECHA DE FIRMA: 29/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 220AF770DEFB8AB3882D76F7E942D9476BF4900
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C21E1FF56069E3BB54D8B

PUESTO DE TRABAJO:
JEFA DE PERSONAL

NOMBRE:
MARIA ISABEL OVEJERO GARCÍA

